

Autlán

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

DELEGACIÓN EL CHANTE

No. DE OFICIO: 014/2021

EXPEDIENTE: 001/2021

ASUNTO: SOLICITA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DE FUNCIONES

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO. POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL. PRESENTE:



El que suscribe, en mi calidad de **Delegado Municipal** de El Chante, Municipio. de Autlán de Navarro, Jal., tengo a bien dirigirme a Usted para **remitirle copia del Reglamento Interno del Comité de Agua de El Chante; Organismo Auxiliar de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OAPAS) y a su vez solicitarle de su valiosa intervención para presentarlo ante el Pleno para su debido análisis y autorización.**

Sin otro en particular y en espera de una respuesta favorable, me despido, no sin antes agradecer sus finas atenciones a la presente.

ATENTAMENTE

**"2021, Año del Bicentenario de la Jura de la Independencia de los Autlenses"
El Chante, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco
17 de marzo de 2021**

**LIC. JOSÉ PEDRO GARCÍA CURIEL
DELEGADO MUNICIPAL**



**DELEGACIÓN
EL CHANTE JAL**

C.c.p. Archivo





ORGANISMO AUXILIAR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO (OAAPAS) DE EL CHANTE, MPIO. DE AUTLAN DE
NAVARRO, JALISCO

**REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA Y ALCANTARILLADO**

AUTORIZADO EN REUNIÓN COMUNITARIA



OBJETIVO:

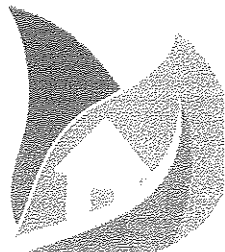
APROVECHAR DE MANERA EFICIENTE, EL AGUA COMO RECURSO VITAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE TODOS LOS POBLADORES QUE VIVEN EN ESTA COMUNIDAD, TENGAN AGUA SUFICIENTE, PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

MISIÓN:

PLANEAR, PROGRAMAR Y ADMINISTRAR LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN NUESTRA COMUNIDAD, CON LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD, PARA LOGRAR UN USO SUSTENTABLE DEL AGUA.

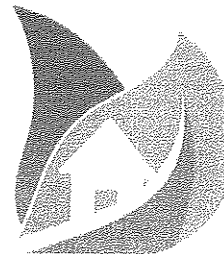
VISIÓN:

UNA COMUNIDAD QUE CUENTE CON SEGURIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA QUE REQUIERA PARA SU DESARROLLO, QUE UTILICE DE MANERA EFICIENTE, RECONOZCA SU VALOR ESTRATEGICO Y ECONOMICO, LA PROTEJA Y PRESERVE PARA LAS FUTURAS GENERACIONES.



ADMINISTRACIÓN

1. PARA OTORGAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE EL CHANTE, SE CONFORMARÁ UN COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA Y ALCANTARILLADO.
2. EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR SU RESPECTIVO PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, OPERADOR Y TRES MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.
3. EL COMITÉ SERÁ ELEGIDO DEMOCRÁTICAMENTE POR LA COMUNIDAD EN REUNIÓN POR PRIMERA CONVOCATORIA HABIENDO MAYORÍA DE VOTOS DE USUARIOS TITULARES, O EN SU DEFECTO, POR SEGUNDA CONVOCATORIA POR LOS QUE ESTEN PRESENTES MEDIA HORA DESPUES.
4. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, **NO RECIBIRÁN COMPENSACIÓN ECONÓMICA**, LOS NOMBRAMIENTOS SERÁN HONORÍFICOS.
5. EL TIEMPO EN EL CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SERÁ DE 4 (CUATRO) AÑOS Y PODRÁN SER RATIFICADOS POR LA COMUNIDAD AL RESPALDO DE EXCELENCIA EN SU SERVICIO.
6. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, PODRÁ RENUNCIAR AL CARGO VOLUNTARIAMENTE POR CONVENIR A SU PERSONA.
7. SE PEDIRÁ LA RENUNCIA A TODO INTEGRANTE DEL COMITÉ QUE NO EFECTÚE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A SU OBLIGACIÓN, HAGA MAL USO DE SU PUESTO O POR HABER COMETIDO ALGÚN



MENOSCABO FINANCIERO, EL CUAL SERÁ RESPONSABLE DE SU REPOSICIÓN.

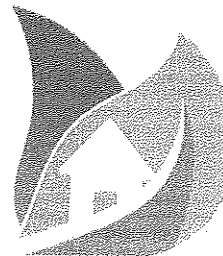
8. EL COMITÉ REALIZARÁ REUNIÓN SEMESTRAL COMUNITARIA, ÉSTA SE EFECTUARÁ EL ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES CORRESPONDIENTE, INICIANDO EN EL MES DE JUNIO.
9. EN LA REUNIÓN ORDINARIA SEMESTRAL DEL MES DE DICIEMBRE, SE PRESENTARÁN POR EL COMITÉ A LA COMUNIDAD, LAS NUEVAS PROPUESTAS DE ACCIONES Y TARIFAS DE COBRO POR LOS SERVICIOS QUE REGIRÁN PARA EL SIGUIENTE AÑO.
10. EN CADA REUNIÓN ORDINARIA SEMESTRAL, SE PRESENTARÁ EL RESPECTIVO CORTE DE CAJA.
11. SE REALIZARÁN REUNIONES EXTRAORDINARIAS COMUNITARIAS CUANDO SEAN NECESARIAS.
12. EN REUNIÓN COMUNITARIA, SE APROBARÁ EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO, ASÍ COMO LOS ANEXOS O MODIFICACIONES POSTERIORES.
13. EL COMITÉ TRABAJARÁ DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR EFICIENTEMENTE SUS FUNCIONES PARA BIEN DE LA COMUNIDAD.



Espacio Cultural del Gigante

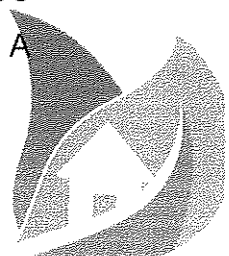
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. ORIGEN DE LA FUENTE DE AGUA: EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO AGUA, PROVIENE DEL MANANTIAL "LOS AZULES" AGUA RODADA POR TUBERÍA. DICHA FUENTE, CUENTA POR PARTE DE LA COMISIÓN



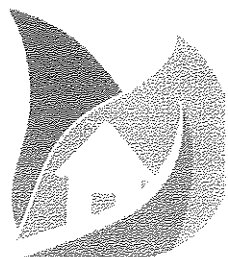
NACIONAL DEL AGUA (CNA), CON LOS PERMISOS DE USO CORRESPONDIENTES.

2. SE BUSCARÁ POR PARTE DEL COMITÉ OTRAS FUENTES PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA, EN CASO DE QUE SEA NECESARIO.
3. EL SERVICIO DEL SUMINISTRO DE AGUA A TODOS LOS USUARIOS, TENDRÁ QUE GARANTIZAR, QUE ESTE VITAL LÍQUIDO, ESTE DISPONIBLE TODO EL AÑO. POR CONSIGUIENTE, LA INFRAESTRUCTURA, DEBERÁ SER EL NECESARIO CON SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO, ASI TAMBIÉN POR LOS BENEFICIARIOS, QUIENES DEBERAN CONTAR CON SU RED INTERNA DE CONDUCCIÓN EN EXCELENTES CONDICIONES Y HACER USO RACIONAL DEL AGUA.
4. PRIORIDADES DE USO DEL AGUA. LA DISPOSICIÓN DEL AGUA SE BASA POR SU GRADO VITAL DE APROVECHAMIENTO Y EL VOLUMEN DISPONIBLE.
 - a. PRIORIDAD I: USO DOMÉSTICO
 - b. PRIORIDAD II: USO PECUARIO
 - c. PRIORIDAD III: USO AGRÍCOLA
 - d. PRIORIDAD IV: USO INDUSTRIAL
5. ES IMPORTANTE EL SUMINISTRO DE AGUA POR ORDEN DE PRIORIDAD Y NO POR EL VALOR DIFERENCIADO DE USO.
6. ACTUALMENTE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA DE LAS FUENTES DISPONIBLES, ES BAJA, POR LO TANTO, LAS TOMAS DE AGUA, SON EXCLUSIVAMENTE PARA LA PRIORIDAD I: USO DOMÉSTICO.
7. EN CASAS HABITACIÓN DONDE VIVAN VARIAS FAMILIAS Y SUS INTEGRANTES LLEGEN AL MULTIPLO DE CINCO, TENDRÁN DERECHO A



OTRA TOMA, O AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA MISMA, SI EL SUMINISTRO DE AGUA ES SUFICIENTE Y JUSTIFICABLE.

8. EN ÁREAS DONDE HAYA DOS O MAS CASAS HABITACIÓN, ESTÉN SOLAS O HABITADAS, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PAGAR UNA TOMA POR CADA CASA Y SU RESPECTIVA ALTA O REGISTRO.
9. TODA CASA HABITACIÓN QUE CUENTE CON TOMA DE AGUA Y QUE NO ESTE HABITADA, TIENE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL SERVICIO AL 100%.
10. TODO LOTE QUE TENGA TOMA DE AGUA Y ESTE DADA DE ALTA, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL SERVICIO DE AGUA, CON UN ESTÍMULO DE UN 50% DE DESCUENTO.
11. TODAS LAS TOMAS DOMILICIARIAS DEBERÁN DESCARGAR A UN ALJIBE O DEPÓSITO CON FLOTADOR. PARA AUTORIZAR UNA NUEVA TOMA, SERÁ REQUISITO QUE EL USUARIO PRESENTE UN ALJIBE O DEPÓSITO CON FLOTADOR.
12. PARA UNA MEJOR OPERACIÓN Y SUMINISTRO DEL AGUA, TODAS LAS TOMAS DOMICILIARIAS ESTARÁN CONECTADAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN. **QUEDA PROHIBIDO, LAS TOMAS DE LA RED O LINEA PRINCIPAL.**
13. PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA A LA POBLACIÓN, SE PROCEDERÁ A CLORAR EL AGUA CON SU RESPECTIVO EQUIPO.
14. LA CANTIDAD DE AGUA A SUMINISTRAR A TODAS LAS TOMAS DOMICILIARIAS, SE PROCURARÁ QUE SEA EQUITATIVA, PUDIENDO VARIAR EL TIEMPO DE SUMINISTRO A EFECTO DE LA PRESIÓN EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN.



15. EN CASO DE FUGA DE AGUA DE ALGUNA TOMA DOMICILIARIA QUE SE ENCUENTRE EN LA CALLE, ÉSTA SE REPARARÁ POR PARTE DEL COMITÉ Y EL TIEMPO DE REPARACIÓN NO PASARÁ DE 48 HORAS. SI LA FUGA SE PRESENTASE EN LA LINEAS PRINCIPALES DE CONDUCCIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE AGUA MUNICIPAL, ESTANDO SUJETA SU REPARACIÓN A LA DISPONIBILIDAD DE MATERIALES Y PERSONAL.

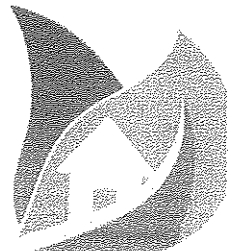
16. EN CASO DE FUGA DE AGUA DE ALGUNA TOMA DOMICILIARIA Y SE ENCUENTRE AL INTERIOR DEL DOMICILIO, LA REPARACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA DUEÑA DE LA TOMA. EL TIEMPO DE REPARACIÓN NO DEBERÁ PASAR DE 48 HORAS.



17. TODA TOMA NUEVA QUE SE AUTORIZA, DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO PROPIO PARA RELIZAR CORTE DEL SERVICIO, DEBIENDOSE INSTALAR, PREVIO AL INGRESO DEL DOMICILIO. ESTA DISPOSICIÓN SERÁ VALIDA TAMBIEN PARA LAS RECONEXIONES.

PRECIOS DEL SERVICIO

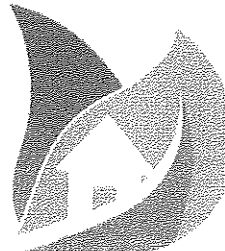
1. EL IMPORTE A COBRAR POR EL SERVICIO DEL AGUA, DEBE SER EL JUSTO PARA SUFRAGAR LOS COSTOS GENERALES OPERATIVOS, ASIMISMO EL MONTO SUFICIENTE DE AHORRO PARA ASEGURAR POSIBLES REPARACIONES DE EQUIPOS Y RENOVACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CULTURA DEL AGUA.
2. NO SE PODRÁ PAGAR EL MONTO DEL SERVICIO DEL AÑO ACTUAL, SI EL BENEFICIARIO DE LA TOMA, TIENE ADEUDOS ATRASADOS.



3. SE COBRARÁ EL 50% POR EL SERVICIO (UNA TOMA), LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: LAS IGLESIAS, LAS ESCUELAS EN SUS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, LA CASA EJIDAL, LA DELEGACIÓN, EL JARDIN MUNICIPAL Y EL CENTRO DE SALUD DE EL CHANTE.
4. LAS PERSONAS EN SITUACIÓN ESPECIAL, SE LES COBRARÁ EL 25% DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ACREDITANDO LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD Y UNA VEZ APROBADO EN COMITÉ DE AGUA.
5. **PARA EL PRESENTE AÑO 2021, LOS MONTOS A COBRAR SERÁN LOS SIGUIENTES:**

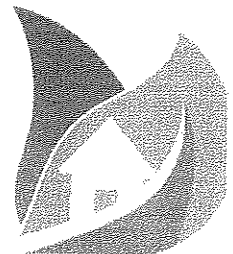


- a. SE COBRARÁ \$1,038.20 PESOS POR TOMA DOMÉSTICA (PRECIO DE REFERENCIA: PR)
- b. SE COBRARÁ \$2,076.40 PESOS A LAS TORTILLERIAS E INDUSTRIAS (100% MÁS DEL PR)
- c. SE COBRARÁ \$2,076.40 PESOS A LOS AUTOBAÑOS, AUTOLAVADOS (100% MÁS DEL PR)
- d. SE COBRARÁ \$1,557.30 PESOS A HUERTOS DOMÉSTICOS (50% MÁS DEL PR)
- e. SE COBRARÁ \$1,297.75 PESOS A LAS TIENDAS QUE HAGAN USO DEL AGUA (25% MÁS DEL PR)
- f. SE COBRARÁ \$2,076.40 PESOS A LOS RESTAURANTES QUE HAGAN USO DEL AGUA (100% MÁS DEL PR)
- g. SE COBRARÁ \$1,297.75 PESOS A CUALQUIER TALLER QUE HAGA USO DE AGUA (25% MÁS DEL PR)
- h. EL CONTRATO DE AGUA POTABLE PARA EL AÑO 2021 SERÁ DE \$7,032.00 DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



DERECHO DE CONEXIÓN DE AGUA	\$ 848.00
DERECHO DE CONEXIÓN DE DRENAJE	\$ 1,016.00
DERECHO DE INCORPORACIÓN	\$ 5,168.00
TOTAL A PAGAR	\$ 7,032.00

- i. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE COBRARÁ LO CORRESPONDIENTE A 5 AÑOS DE SERVICIO DE AGUA SI LA TUBERÍA TIENE MAS DE 5 AÑOS QUE PASA POR EL DOMICILIO DONDE SE ABRIRÁ UNA TOMA NUEVA MAS EL AÑO ACTUAL PAGANDO EL 100%.
- j. EN CASO DE QUE LA RED DE AGUA TENGA MENOS DE 5 AÑOS QUE PASE POR DICHO DOMICILIO, SE PAGARÁ EL TIEMPO (DIAS, MESES O AÑOS) CORRESPONDIENTE.
- k. POR AUTORIZAR CORTE, SE COBRARÁ \$400 PESOS.
- l. POR AUTORIZAR RECONEXIÓN, SE COBRARÁ \$400 PESOS.
- m. POR AUTORIZAR REPARACIÓN DE BANQUETA O PISO DAÑADO, SE COBRARÁ \$400 PESOS.
- n. A LOS TERMINOS ANTERIORES DE CORTE, RECONEXIÓN Y REPARACIÓN, SE SUMARÁN LOS COSTOS DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA.
- o. SE REALIZARÁ UN 15% DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO EXCLUSIVAMENTE A LAS TOMAS DOMÉSTICAS, SI LO EFECTÚAN EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO \$882.47 PESOS.

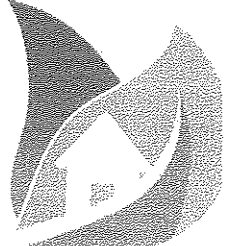


- p. SE REALIZARÁ UN 50% DE DESCUENTO A TODA PERSONA MAYOR DE 60 AÑOS Y SERÁ EXCLUSIVO PARA TOMAS DOMÉSTICAS Y ESTÉ A SU NOMBRE LA PROPIEDAD, ADEMÁS QUE SU DOMICILIO COINCIDA CON SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LA CUAL DEBERÁN PRESENTAR AL MOMENTO DE PAGAR \$ 519.10 PESOS (UNA SOLA TOMA). EL ANTERIOR BENEFICIO SERÁ PARA QUIENES REALICEN EL PAGO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO.
- q. SI REALIZAN EL PAGO EN EL MES DE MARZO, EL DESCUENTO SERÁ DEL 25% Y DEBERÁN PAGAR \$778.65 PESOS.
- r. PARA PAGOS REALIZADOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL, NO TENDRÁN DESCUENTO.
- s. SE REALIZARÁ UN 50% DE DESCUENTO A TODA PERSONA QUE SEA DISCAPACITADA, VIUDA O VIUDO, Y SERÁ EXCLUSIVO PARA TOMAS DOMÉSTICAS CON PRONTO PAGO Y ESTÉ A SU NOMBRE LA PROPIEDAD \$519.10 PESOS (UNA SOLA TOMA).
- t. TODAS LAS TOMAS UBICADAS EN LOTES, QUE ESTEN DADAS DE ALTA, TENDRÁN UN DESCUENTO DEL 50%, DEBIENDO PAGAR \$519.10 PESOS NO HABIENDO DESCUENTO POR PRONTO PAGO.



MULTAS

1. SE IMPONDRÁN MULTAS PARA TODA PERSONA QUE HAGA MAL USO DEL AGUA O CAUCE DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA O EQUIPO Y NO SE APEGUE A LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO. LA

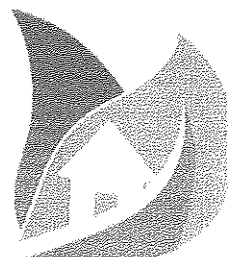


ANTERIOR PRÁCTICA, ES PARA APLICAR ORDEN Y RESPETO A LA DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD.

2. SE COBRARÁ \$2,000.00 PESOS DE MULTA A TODA PERSONA QUE HAGA TOMA DE AGUA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, Y ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, EL CUAL SE MENCIONA EN EL PUNTO NUMERO 8 (OCHO) DE LOS PRECIOS DEL SERVICIO.
3. SE COBRARÁ \$300.00 PESOS DE MULTA A QUIEN RIEGUE LA CALLE, LAVE VEHÍCULOS CON MANGUERA. LA ANTERIOR DISPOSICIÓN SE EJECUTARÁ CUANDO POR SEGUNDA OCASIÓN POR ESCRITO SE LE NOTIFIQUE AL INculpADO. EN CASO DE REINCIDIR POR TERCERA OCASIÓN, SE PROCEDERÁ AL CORTE DEL SERVICIO.
4. SE COBRARÁ \$500.00 PESOS DE MULTA A TODA PERSONA QUE POR MEDIO DE MANGUERA O TUBERIA, DERIVE AGUA A CUALQUIER BENEFICIARIO.
5. SE PROCEDERÁ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021, AL CORTE DEL SERVICIO, A LAS TOMAS QUE NO HAYAN CUBIERTO SU IMPORTE AL 100% DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021.
6. SE PROCEDERÁ PARA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2021, AL CORTE DEL SERVICIO A LAS TOMAS QUE NO HAYAN CUBIERTO SUS ADEUDOS AL 100% BAJO LOS ESTÍMULOS DE PAGOS DE LOS AÑOS ANTERIORES AL 2019.



CULTURA DEL AGUA



1. EL APROVECHAMIENTO RAZONABLE DEL AGUA EN SUS DIFERENTES USOS, SIGNIFICA GRAN AHORRO DE ESTE VITAL LÍQUIDO, SE ASEGURA EL SUMINISTRO NECESARIO Y SE REDUCEN COSTOS OPERATIVOS.
2. TODAS LAS TOMAS DOMICILIARIAS, TENDRÁN QUE TENER UN DEPÓSITO CON FLOTADOR AL TERMINO DEL PRESENTE AÑO.
3. TODAS LAS CASAS HABITACIÓN QUE TENGAN SERVICIO DE BAÑO CON REGADERAS, ESTAS DEBERÁN SER PREFERIBLEMENTE AHORRADORAS Y LOS DEPOSITOS DE WC, DE 6 LT.
4. NO SE DEBERÁ LAVAR VEHICULOS CON MANGUERA DENTRO DEL HORARIO DE SERVICIO. SI SE PODRÁ HACER AL CONTAR CON EQUIPO AHORRADOR ESPECIAL.
5. NO SE DEBERÁ REGAR LA CALLE EN LOS HORARIOS DE SERVICIO.
6. SE DEBERÁ REGAR LAS PLANTAS DOMÉSTICAS O JARDINES POR LA MAÑANA O TARDE Y SE LES TENDRÁ QUE INCORPORAR COBERTURA SUPERFICIAL O MATERIAL HIDRATANTE PARA REDUCIR LA EVAPORACIÓN.
7. LAS ESCUELAS EN SUS DIFERENTES NIVELES, LAS IGLESIAS, EL CENTRO DE SALUD Y LOS COMISARIADOS EJIDALES, PARTICIPARÁN DIFUNDIENDO BUENAS PRACTICAS SOBRE LA CULTURA DEL AGUA.
8. SE FORMULARÁN Y DIFUNDIRÁN, DIFERENTES MATERIALES ALUSIVOS A LAS DIVERSAS PRÁCTICAS DE LA CULTURA DEL AGUA.
9. POR PARTE DEL COMITÉ, SE PODRÁ DONAR RECURSOS ECONÓMICOS O BIENES MUEBLES A CIUDADANOS O INSTITUCIONES QUE REALICEN ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD O COMO PARTE DE



¡CUIDA EL AGUA!



ACCIONES DIRIGIDAS A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS.

10. POR PARTE DEL COMITÉ, SE PODRÁ ADQUIRIR BIENES MUEBLES O CONTRATAR SERVICIOS DE ACUERDO CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, Y OTRAS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD O COMO PARTE DE ACCIONES DIRIGIDAS A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS.

11. POR PARTE DEL COMITÉ, SE OTORGARÁ UN CERTIFICADO DEL BUEN USO DEL AGUA, A TODO USUARIO QUE EFECTUÉ DE MANERA INTEGRADA, BUENAS PRÁCTICAS AHORRADORAS DEL VITAL LÍQUIDO.

